GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno : 6496461

96461 DEL INTERICACION EXT MINISTERIO DEL PUBLICACION EXT DEPTO ESTRANJERIA Y MIORACION EXT 29 JUN 2016 RES 29 JUN 2016 SAN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 108589

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 572.352 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Betsily Geraldine ESPINOZA VALENZUELA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 22 de Abril de 2016 y hasta el 22 de Abril de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB [308]31/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo